



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE- MINISTERIO DEL INTERIOR VIGENCIA 2021

1. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.

Evaluar y verificar la efectividad del Control Interno y Contable en el Ministerio del Interior durante la vigencia 2021, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 3° de la Resolución No. 193 del 5 de mayo de 2016, el cual señala:

“Artículo 3°. El jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamental de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad. De igual modo, producto de la aplicación del instrumento de evaluación, deberá reportar a la Contaduría General de la Nación el Informe anual de evaluación del control interno contable, en la fecha y condiciones que defina este organismo de regulación contable”.

2. **ALCANCE DE LA EVALUACIÓN:** El informe fue elaborado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

3. NORMATIVIDAD APLICABLE:

Régimen de Contabilidad Pública-RCP, adoptado por la Resolución 354 de 2007 y sus modificaciones. Resolución 533 de 2015, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones".

Resolución 193 de 2016, "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".

Procedimiento para la evaluación del control interno contable, adoptado mediante la resolución 193 de 2016.

Resolución 182 del 19 de mayo de 2017 "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002".

Resolución 484 del 17 de octubre de 2017, "Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones".

Resolución 693 de 2017, "Por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo".

Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016, "Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación".

Resolución 109 del 17 de junio de 2020, "Por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19."

Resolución 167 del 14 de octubre de 2020, "Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

Resolución 193 del 3 de diciembre de 2020, “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”

Instructivo N°001 del 24 de diciembre de 2021, “Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable”

4. METODOLOGÍA.

La metodología adelantada para el presente informe radicó en solicitar información al líder del proceso financiero; una vez recibida, se analiza las actividades del proceso contable adelantadas para el cierre, como informes de conciliación con las diferentes dependencias, inventarios, además de los procedimientos, políticas, riesgos identificados, entre otros asuntos; lo anterior, con el fin de determinar la existencia de controles efectivos que minimicen los riesgos asociados a la gestión contable.

5. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 3° de la Resolución 193 de 2016, la Oficina de Control Interno efectuó la evaluación del control interno contable del Ministerio del Interior, correspondiente a la vigencia 2021, teniendo como base las gestiones de control adelantadas por cada uno de los responsables del proceso contable.

La Evaluación se realizó con base en el procedimiento anexo a la citada resolución, emitido por la CGN, el cual señala que el cuestionario de la mencionada resolución, plantea treinta y dos (32) criterios de control; cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia, a continuación, se enuncia una o más preguntas derivadas del criterio, que evaluarán su efectividad, para un total de 105 preguntas, así:

ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	Subtemas		Preguntas	No. Preguntas
1.1.. A. POLÍTICAS CONTABLES			1 a 10.3	34
1.2..B. ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	B1. Reconocimiento	B1.1 Identificación	11 a 13.1	8
		B1.2. Clasificación	14 a 15.1	4
		B1.3. Registro	16 a 20.2	15
		B1.4. Medición Inicial	21 a 21.2	3
	B2. Medición Posterior		22 a 23.5	10
	B3. Revelación	B3.1. Presentación de Estados Financieros	24 a 27.5	16
1.3... C. RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS			28 A 28.2	3
1.4. D. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE			29 A 32.2	12
Total Preguntas				105

Tal y como se evidencia en la tabla anterior, el total de preguntas encierran cuatro temas principales, como son: Elementos del Marco Normativo, Etapas del Proceso Contable, Rendición de Cuentas e Información a Partes Interesadas y Gestión del Riesgo Contable; por su parte éstas se dividen en los siguientes subtemas: Políticas Contables; Identificación, Clasificación, Registro, Medición Inicial, Medición Posterior, Presentación de Estados Financiero.



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

De la misma manera, el procedimiento anexo a la Resolución 193 de 2016, indica que cada criterio tiene un valor de **1**, donde el **30%** de este valor corresponde a la pregunta que busca comprobar la existencia (**Ex**) de control, y el **70%** restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (**Ef**).

Las opciones de calificación que se podrán seleccionar para todas las preguntas serán “Sí”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Existencia (Ex.)		Efectividad (Ef.)	
RESPUESTA	VALOR	RESPUESTA	VALOR
SI	0.3	SI	0.7
PARCIALMENTE	0.18	PARCIALMENTE	0.42
NO	0.06	NO	0.14

- Cada criterio tiene un valor total de 1, de lo cual el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef.) Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se dividirá la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplicará por cinco. La calificación obtenida oscilará entre 1 y 5 y corresponderá al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <= CALIFICACIÓN <= 3.0	DEFICIENTE
3.0 <= CALIFICACIÓN <= 4.0	ADECUADO
4.0 <= CALIFICACIÓN <= 5.0	EFICIENTE

- El informe de control Interno contable se realizó con la información financiera contable vigencia 2021, el cual se reporta a la Contaduría General de la Nación en el formato establecido: CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública —CHIP.

El desarrollo del informe se realizó con base en la información contable vigencia 2021, remitida por el GFC mediante correo electrónico del día 17 de febrero de 2022, la cual incluye los Estados Financieros y sus revelaciones, reportes, conciliaciones, toma física de inventarios, , entre otras; donde fue analizada para determinar si el Ministerio del Interior llevo a cabo todas las actividades señaladas tanto en los procedimientos e instructivos, como en el manual de políticas contables, con el fin de generar dentro de su proceso contable, información financiera razonable.

5.1 Elementos del Marco Normativo

5.1.1 Políticas Contables

La Oficina de Control Interno Contable, pudo comprobar que el Ministerio del Interior aplica el marco normativo para entidades de gobierno, emitido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 533 de 2015. Así mismo, aplica el Catálogo de Cuentas para entidades de Gobierno, expedido mediante Resolución 620 de 2015, donde las últimas modificaciones se realizaron mediante las Resoluciones 217 y 2185 de 2021.



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

Teniendo en cuenta que la entidad gestiona toda su información financiera a través del “Sistema Integrado de Información Financiera” SIIF, aplicativo oficial administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y que la Contaduría General de la Nación es quien actualiza el Catálogo de Cuentas, se puede determinar que, para el registro de todas las operaciones, la entidad utiliza la versión actualizada del mismo.

Con respecto al manual de políticas contables, se pudo corroborar, que el Ministerio del Interior tiene publicado en su Sistema de Gestión Institucional dicho manual, el cual se ha modificado en tres oportunidades, contando actualmente con su versión 4 del 24/11/2020, en la cual se reflejaron básicamente cambios de forma en su elaboración (2/4), como también cambios para ajustarse al marco normativo para entidades de gobierno (v3).

Mediante dicho manual la entidad incorporó las directrices y procedimientos que permiten el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos generados por las diferentes dependencias que integran el proceso contable, tal y como se enuncia a continuación:

- **Oficina Asesora Jurídica:** le corresponde la identificación, medición, actualización, registro y control de las demandas judiciales y procesos de conciliación en contra y a favor del Ministerio del Interior; información que debe remitida de manera mensual al Grupo de Gestión Financiera y Contable para realizar los registros correspondientes (*numeral 3.7.4*)
- **Grupo Gestión de Bienes e Inventarios:** realiza la identificación, medición, registro y control de los bienes de la Entidad, cálculo de la depreciación y deterioro, así como de la amortización, teniendo en cuenta las directrices establecidas en el *numeral 3.3.4* para el control de los bienes, entre otras: llevar el control administrativo de los bienes que no superen el 0.5 SMMLV, como también aplicar la depreciación por el valor total, para los bienes adquiridos por valor inferior a 50 UVT, condiciones para dar de baja bienes.
- **Subdirección de Infraestructura,** le corresponde realizar un seguimiento permanente a los recursos entregados en administración e informar al GFC sobre su gestión (*numeral 2.5.2*); así mismo, remitir de manera mensual la ejecución de los recursos que han sido entregados en administración a las diferentes entidades con cargo a convenios suscritos por la entidad (*numeral 3.4.2.3*)
- **Área de Tesorería:** Dentro del proceso contable incluye actividades como las de gestionar mensualmente las partidas conciliatorias bancarias (*numeral 3.1.3*), y la de verificar que los valores pagados al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales correspondan a los valores contabilizados. (*numeral 3.6.2.3*)
- **Subdirección de Gestión Humana:** realiza el reconocimiento y la medición de los beneficios a empleados a través de la nómina y prestaciones sociales, remitiendo de manera mensual el informe de prestaciones sociales, soporte de los ajustes contables a que haya lugar (*numerales 3.6.1.2 y 3.6.2.2*)
- **Grupo de Contabilidad:** le corresponde la recepción, reconocimiento (identificación, clasificación, registro e incorporación de una partida en los estados financieros, medición inicial, medición posterior, revelaciones y presentación de información contable y financiera), de conformidad con las políticas adoptadas en su manual.

Así mismo se identificó información financiera externa, la cual es utilizada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, para realizar conciliaciones mensuales con la Dirección de Crédito Público y del Tesoro Nacional -DTN quien es la que administra los recursos que la entidad tiene en el SCUN.

Respecto a las acciones de control recomendadas en el anexo de la Resolución No. 193 de 2016, se analizaron los siguientes factores de riesgo que podrían presentarse frente a las políticas contables:



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS MARCOS NORMATIVOS	FACTORES DE RIESGO	OBSERVACIONES
POLITICAS CONTABLES	Adopción y aplicación inadecuada del marco normativo correspondiente al Ministerio del Interior	El Ministerio del Interior elaboró su manual de políticas conforme a las normas que le son aplicables a las entidades de gobierno, y de esta manera fijar sus directrices para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de sus hechos económicos
	Definición inapropiada de las políticas contables que no contribuyen a una representación fiel de la información	Las políticas contables del Ministerio del Interior, fueron elaboradas a partir del marco normativo aplicable, razón por la cual están direccionadas a la representación fiel de la información financiera de la Entidad.
	Falta de definición de políticas contables para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.	Las políticas contables, fueron adoptadas por la entidad mediante el Manual aprobado y publicado en el Sistema de Gestión Institucional, el cual a la fecha se ha actualizado y se encuentra en su 4 versión, vigente desde el 4 de noviembre de 2020. Dicho Manual fue definido con base en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de gobierno.
POLITICAS DE OPERACIÓN	Falta de una directriz o procedimiento que permitan que todos los hechos económicos ocurridos en cualquier dependencia del Ministerio del Interior, sean informados y soportados oportunamente al área contable.	La entidad tiene definidas sus políticas y procedimientos desde la necesidad de información para el registro de todos sus hechos económicos, de tal forma que le permite abarcar en el proceso contable, todas las transacciones adelantadas por sus dependencias.
	Carencia de políticas o procedimientos para realizar los registros contables de manera independiente, de todos los hechos económicos sucedidos en la entidad	El Ministerio del Interior cuenta con siete (7) procedimientos, donde se definen las directrices para llevar a cabo cada una de las actividades del proceso contable
	Falta de directrices y procedimientos para realizar conciliaciones y cruces de información con las diferentes dependencias del Ministerio del Interior, que garanticen la razonabilidad de los registros contables y por ende la sostenibilidad de la calidad de la información financiera.	EL Ministerio del Interior cuenta con procedimientos, instructivos y anexos, donde se señalan las directrices para el registro, conciliación y presentación de su información financiera
	Carencia de una directriz o procedimiento que permita un cierre integral de las operaciones que afecten la información financiera.	Las directrices para el cierre integral de la información financiera, fueron socializadas por la entidad mediante el MEM2021-24610-DMI-1000, para conocimiento de todos los funcionarios
	Falta de directrices y lineamientos tendientes a propender por la depuración contable permanente y la sostenibilidad de la calidad en la información contable.	Tanto en el Manual de Políticas Contables como en el Instructivo de Conciliación y ajuste de los saldos contables, se definen las directrices para la depuración y seguimiento de las cuentas contables. Así mismo, en la entidad se encuentra creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante Resolución 1981 del 4 de diciembre de 2019 , el cual busca fijar las directrices para el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas,

MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE		
ELEMENTOS MARCOS NORMATIVOS	FACTORES DE RIESGO	OBSERVACIONES
		en aras de generar información financiera razonable, buscando así el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información

De acuerdo con la información señalada en la tabla anterior, a continuación, se enuncian los procedimientos, manuales e instructivos con los que la entidad cuenta en su Sistema de Gestión Institucional -SIGI, para soportar el proceso contable; en los cuales se definen cada una de las actividades a realizar y sus responsables:

PROCEDIMIENTOS

Nombre	Fecha	Versión	Anexos
Recepción y trámite de cuentas para pago	23/11/2020	6	1
Manejo de Tesorería	07/09/2021	7	5
Registro Actividad Contable	07/09/2021	9	7
Ejecución presupuestal	06/05/2021	13	6
Recaudo FONSECON	31/11/2021	3	2
Actualización y/o liquidación de intereses en sentencias y conciliaciones	16/09/2021	3	1
Procedimiento de Arqueo de caja menor	25/05/2021	3	1
Elaboración, publicación y modificación Plan Anual de Adquisiciones	22/04/2021	10	2

INSTRUCTIVOS

Nombre	Fecha	Versión	Procedimiento asociado
Recepción, reconocimiento y medición de los hechos económicos	19/11/2021	3	REGISTRO ACTIVIDAD CONTABLE
Seguimiento contable a los recursos entregados en administración	19/11/2021	2	
Conciliación y ajustes saldos contables	29/12/2019	2	
Elaboración de informes, reportes y estados financieros	29/12/2019	2	
Administración de proyectos- banca multilateral	18/01/2016	5	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
Instructivo uso plataforma Recaudo en Línea	03/11/2021	2	RECAUDO FONSECON

Teniendo en cuenta la recomendación realizada en la vigencia anterior, se pudo constatar que el Grupo de Gestión Financiera y Contable, realizó actualización a siete procedimientos y 3 instructivos; por lo anterior, es importante la revisión de los pendientes de dicha labor, para ajustarlos de acuerdo con las directrices establecidas a la fecha por la Oficina Asesora de Planeación.

5.1.2 Etapas del Proceso contable

Durante la vigencia 2021, la entidad reconoció todas sus operaciones financieras conforme al marco normativo aplicable a las entidades de Gobierno, aplicando todas las directrices para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros. En el siguiente cuadro se presentan cada una de las etapas del proceso contable y la revisión realizada a los factores de riesgos, observados en el anexo de la Resolución 193 de 2016:



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE			
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO	OBSERVACIONES
RECONOCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN	Interpretación errónea del hecho económico de acuerdo con el marco normativo aplicable	El Ministerio del Interior tiene adoptado su Manual de Políticas como una herramienta para el reconocimiento de todos sus hechos económicos, conforme a las normas aplicables a las entidades de gobierno; así como también conforme a la misionalidad de la entidad; lo que permite evidenciar que los hechos económicos son interpretados adecuadamente; no se registran partidas globales y se aplican los principios de contabilidad, minimizando la ocurrencia de los riesgos planteados.
		Registros globales de hechos económicos	
		Aplicación incorrecta de los principios de contabilidad pública	
	CLASIFICACIÓN	Utilización del Catálogo General de Cuentas desactualizado	El Ministerio del Interior ejecuta su proceso contable a través del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF, aplicativo oficial de las entidades públicas, en el cual la Contaduría General de la Nación incorpora las matrices contables, las cuentas, subcuentas y auxiliares que se encuentran vigentes, por ende, el Catálogo General de Cuentas se encuentra actualizado. Se observa que el GFC utiliza de manera apropiada, las cuentas, subcuentas y auxiliares, bajo los criterios adecuados de clasificación de cada uno de los hechos generados en la entidad; situación que mitiga los riesgos expuestos
		Utilización inadecuada de cuentas y subcuentas	
		Aplicación inadecuada del criterio de clasificación del hecho económico establecido en el marco normativo que corresponde a la entidad.	
	MEDICIÓN INICIAL	Dificultad para la medición monetaria fiable del hecho económico	De acuerdo con las políticas adoptadas por el Ministerio del Interior, la medición de los hechos económicos se realiza por el costo; así mismo, en dicho Manual se definen los criterios de medición que deben ser utilizados. Por otra parte, se observa que la medición se realiza con base en soportes idóneos que facilitan la interpretación y cálculo de dicho procedimiento, evitando que se materialicen los riesgos enunciados.
		Selección incorrecta del criterio de medición inicial aplicable al hecho económico	
		Interpretación incorrecta de la norma aplicable a la medición del hecho económico.	
		Errores en los cálculos realizados en el momento de la medición	
	REGISTRO	Alteración de la numeración consecutiva de los comprobantes de contabilidad.	El proceso contable en el Ministerio del Interior, se desarrolla a través del sistema SIIF Nación, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, motivo por el cual, la numeración es consecutiva y automática, el registro se hace en orden cronológico y la imputación contable es la adecuada, con la utilización de este sistema, se mitigan los riesgos expuestos. Los sistemas complementarios utilizados por la entidad son el PCT, el KACTUS y el EKOGUI, los cuales cuentan las parametrizaciones adecuadas y con normas y políticas de seguridad informática que garantizan un uso adecuado por los diferentes usuarios según sus funciones y roles desempeñados. Los procedimientos internos establecidos de conciliaciones y cruces de cuentas, permiten que la información fluya en forma
		Descripción inadecuada del hecho económico en el documento fuente.	
Registro inoportuno de hechos económicos.			
Omisión del registro de algún hecho económico			
Imputación del hecho económico en una cuenta o código diferente al que le corresponde.			
Registro del hecho económico por un valor superior o inferior al que corresponde.			
Registro de hechos económicos sin su respectivo soporte.			



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE			
ETAPA	SUBETAPA	FACTORES DE RIESGO	OBSERVACIONES
			oportuna y que así mismo cuenten con los soportes idóneos.
MEDICIÓN POSTERIOR		Selección incorrecta del criterio de medición posterior aplicable al hecho económico.	Teniendo en cuenta las normas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los estados financieros, el Ministerio del Interior tiene definidos en su Manual de Políticas, los criterios y los hechos económicos que son objeto de medición posterior; lo anterior, minimiza la ocurrencia de los riesgos indicados.
		Omisión de la medición posterior del hecho económico cuando la entidad está obligada a ello	
		Realización de cálculos errados o aplicación de criterios de medición posterior que no corresponden con la norma aplicable a la entidad	
REVELACIÓN	PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	No generación ni presentación de estados financieros.	De igual forma el Ministerio del Interior, tiene establecido en su Manual de Políticas, lineamientos para el cumplimiento del deber legal de elaboración, presentación y publicación oportuna de los estados financieros de la Entidad. Así mismo, se pudo verificar que la información financiera, es utilizada para la toma. Se pudo verificar la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros y las reflejadas en los libros de contabilidad; como también la elaboración de las notas a los estados financieros, que incluyen la explicación correspondiente a las partidas más significativas de los estados. Financieros. Por otra parte, la entidad tiene establecidos procedimientos que permiten la conciliación de cifras entra las diferentes áreas con el fin de generar estados financieros consistentes.
		Presentación inoportuna de estados financieros a los distintos usuarios.	
		Omisión en la publicación de los estados financieros.	
		No utilización de la información financiera para la toma de decisiones.	
		Inconsistencia entre las cifras presentadas en los estados financieros y los saldos reflejados en los libros de contabilidad	
	Omisión de explicación de cuentas materialmente significativas	Por otra parte, se pudo corroborar que tanto los estados financieros como las revelaciones, son publicadas de manera mensual en la página WEB del Ministerio del Interior, para conocimiento de las partes interesadas	
	PRESENTACIÓN DE NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	Revelación insuficiente en las notas a los estados contables.	Se pudo observar que las notas a los estados financieros al 31/12/2021 se encuentran elaboradas de acuerdo con la estructura de los estados financieros, refiriéndose a los hechos económicos más significativos; así mismo fueron realizadas de manera comparativa con la vigencia anterior; razón por la cual estos riesgos no son de ocurrencia en el Ministerio del Interior.
		Omisión de la revelación de las variaciones significativas de un periodo a otro.	Por otra parte, se evidencia que tanto las notas como los Estados Financieros son publicadas de manera mensual, en la página web del Ministerio del Interior para conocimiento de las partes interesadas
		Revelación en notas a los estados contables, de información que no corresponde con los hechos económicos expuestos en la estructura de los estados financieros.	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

5.1.3 Rendición de Cuentas e Información a partes interesadas

El Ministerio del Interior presenta anualmente el Informe de Rendición de Cuentas a través del aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la Republica, adjuntando los estados financieros correspondientes.

De igual forma, de manera mensual publica en su página WEB los Estados Financieros con sus revelaciones, para conocimiento de las partes interesadas.

5.1.4 Verificación riesgos de índole contable

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE		
ELEMENTO	FACTORES DE RIESGO	OBSERVACIONES
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE	Falta de identificación de los riesgos de índole contable	Revisado el mapa de riesgos institucionales de la Entidad, se evidenció un riesgo de carácter contable Recomendación: Fortalecer riesgos de carácter contable y realizar el seguimiento y control con el fin de neutralizar su materialización
	Carencia de medición o valoración del impacto de la materialización de los riesgos contables	
	Ausencia de un mapa de riesgos de índole contable	
	No determinación de una instancia responsable que gestione el riesgo contable	
	Omisión en la divulgación de los riesgos de índole contable a los funcionarios de la entidad	
	. Deficiencia en el seguimiento y control para la concreción, mitigación y neutralización del riesgo	

6. Verificación del control interno contable

La entidad cuenta con una estructura del área contable que le permite desarrollar de manera adecuada todas las etapas que comprende el proceso contable. Así mismo, tiene definidos procedimientos que señalan las actividades, roles y documentos mediante los cuales fluye la información entre las diferentes dependencias y, entre la entidad y usuarios externos; información que debe ser oportuna y susceptible de comprobaciones exhaustivas y aleatorias, ya que dicha información se constituye en el soporte documental idóneo para realizar los registros de todas las operaciones financieras adelantadas por la entidad.

7. Conciliaciones Elaboradas en el proceso contable

Analizada la información remitida por el GFC mediante correo electrónico del día 17 de febrero de 2022, se pudo observar que la entidad dio cumplimiento con el Instructivo “Conciliación y ajustes de los saldos contables”, toda vez que se realizaron las siguientes conciliaciones con el fin de determinar partidas conciliatorias y gestionar su depuración:

- **Conciliaciones Bancarias**, a diciembre 31 de 2021, no se evidencian partidas conciliatorias en las conciliaciones realizadas a las cuentas bancarias del Banco Davivienda, Bogotá y Popular, lo que indica que se adelantaron actividades de depuración de las cuentas
- **Conciliaciones de Almacén:** De las conciliaciones remitidas para las subunidades de Fonseca, Gestión General, Infraestructura, Derechos Humanos, Consulta Previa, Fondo para la Participación y el Fortalecimiento de la Democracia, Fondo Protección Justicia y el Fondo Lucha de Trata de Persona, se evidenció que, a diciembre 31 de 2021, los saldos contables de la Propiedad Planta y Equipo, se encuentran conciliados con los saldos del área de almacén.



El futuro
es de todos

Ministerio del Interior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

La conciliación de almacén se realiza por subunidad por categoría de bienes (muebles y enseres, equipo de comunicación, equipo de computación, etc), como también por la localización de los bienes (En bodega, propiedad planta y equipo no explotados, Servicios, entregados en comodato, etc). Así mismo se realiza para el costo y para la depreciación-amortización.

Finalmente, es importante señalar que, revisados los soportes de las conciliaciones de almacén, se evidenció que no fueron elaboradas en los formatos vigentes a la fecha de este informe, el cual corresponde al **Anexo 3 Conciliación de Almacén- versión 2**, vigente desde el 07/09/2021.

- **Conciliación de prestaciones sociales (Beneficios a los empleados):** Examinada la información remitida por éste concepto, se pudo observar que los registros de las provisiones no se han realizado oportunamente desde el mes de octubre de 2021; debido a dificultades presentadas en la Subdirección de Gestión Humana para la entrega de información, por la implementación del aplicativo KACTUS, nuevo sistema de nómina; razón por la cual, al corte de la vigencia se observaron partidas conciliatorias en las cuentas de beneficios a los empleados.

Teniendo en cuenta lo informado por el Grupo Financiero y Contable, las diferencias presentadas serán revisadas durante la vigencia 2022 en reunión de trabajo con el equipo de nómina.

- **Conciliación Recursos CUN:** Se observó que mensualmente el GFC remite a la DTN conciliación de los recursos CUN- Fon según, señalando las partidas conciliatorias y ajustes que deben realizar cada una de las entidades. Al corte del 31 de diciembre de 2021, se evidencia una partida conciliatoria por valor de \$61.199.719, correspondiente a documentos de recaudo que no fueron imputados tanto en la DTN como en el Ministerio del Interior.
- **Conciliación Operaciones Recíprocas:** Del análisis de la información recibida del GFC, se evidencia que las operaciones recíprocas más significativas corresponden a las operaciones realizadas con las entidades territoriales, donde en los soportes remitidos por dicha dependencia, se observan gestiones con algunas de las entidades para la depuración de sus saldos. No obstante, se recomienda fortalecer las gestiones pertinentes para el saneamiento de los valores señalados, enfocadas en mejorar las acciones que permitan la conciliación con cada una de las entidades, y por ende el saneamiento de las diferencias.

De igual forma, se observó la circularización de operaciones recíprocas que realiza el área contable con entidades, relacionada con los valores presentados a la Contaduría General de la Nación, con cada una de ellas, debido a que, por la magnitud de operaciones, estas no han podido ser depuradas en su totalidad.

8. Elaboración y Presentación de los Estados Financieros.

La OCI pudo verificar que los estados financieros de la entidad fueron elaborados conforme a la normatividad vigente y de acuerdo con el Instructivo “Elaboración de Informes, Reportes y Estados Financieros” GR-RF-I4 versión 2. Dichos estados financieros fueron transmitidos el día 11 de febrero de 2022, donde según lo establecido por el artículo 16 de la resolución 706 de 2016, vencía el 15 de febrero de 2022; cumpliendo en oportunidad, con los plazos establecidos por la CGN.



El futuro
es de todos

Mininterior

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE- MINISTERIO DEL INTERIOR VIGENCIA 2021

9. Toma Física de Inventario

En la revisión de la documentación remitida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable se evidenciaron 15 tomas físicas, diligenciadas en el formato vigente para tal fin **Anexo 6 Formato Informe Toma Física** alas cuales se e pudo evidenciar certificación del 31/01/2021, emitida por el Grupo de

10. Baja de Bienes

De igual forma, en la documentación remitida por el GFC se observó la Resolución No. 2077 de 2021, mediante la cual el Subcomité Institucional Administrativo y Financiero, en sesión realizada el 9 de noviembre de 2021, acogiendo las recomendaciones de los funcionarios competentes, decidió por unanimidad realizar la baja definitiva de 653 bienes con un valor en libros de \$153.224.201,94, cuya destinación final se realizará a través de un Gestor Integral de Residuos, conforme a lo previsto en el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y la Ley 1672 de 23013,

Lo anterior, evidencia que la entidad está dando cumplimiento con la política contable **3.3.4.5. Vidas útiles** *“El Ministerio del Interior para los bienes de la entidad determinó las siguientes vidas útiles las cuales serán revisadas por parte del Grupo Gestión Administrativa y Bienes, al final de cada periodo contable, considerando indicios como obsolescencia, nuevas tecnologías o las condiciones actuales de propiedades, planta y equipo. En todo caso, la estimación de la vida útil de los bienes se efectuará con fundamento en la experiencia que la entidad tenga con otros activos similares”*. Así mismo, se observa lo estipulado en el Manual de “Administración de Bienes” en su numeral **11.2.2. Retiro definitivo de Bienes Inservibles** *“En esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para la Entidad”*

11. Comité de Sostenibilidad Contable

El Grupo de Gestión Financiera y Contable informó que durante la vigencia 2021, la entidad no realizó reuniones del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual de acuerdo al **Artículo 6°** de la Resolución número 1981 de 2019, dicho comité debe sesionar ordinariamente cada tres meses y de manera extraordinaria, cuando se estime necesario, previa citación del presidente del mismo.

12. Valoración Cualitativa al Proceso Contable

FORTALEZAS:

- A través del Procedimiento de “Registro de la Actividad Contable”, el Ministerio tiene definidos y documentados los principios, políticas, metodologías y actividades asociadas con el proceso contable, el cual es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios asignados al Grupo Financiero y Contable; los cuales se encuentran publicados en la página web de la entidad en su Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI y es actualizado acorde a cambios normativos Las políticas contables se encuentran definidas bajo marco normativo Resolución 533 de 2015 y de igual forma, se encuentran publicadas en el SIGI.
- Las transacciones contables registradas en el SIF se encuentran debidamente soportadas con documentos idóneos.
- La Entidad tiene establecidos sistemas de control asociados al proceso contable, que a su vez sirven de auxiliares que permiten conservar la trazabilidad de las operaciones contables, dentro de los cuales se destacan: en materia de bienes, el área de almacén maneja el sistema PCT;



El futuro
es de todos

Mininterior

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE- MINISTERIO DEL INTERIOR VIGENCIA 2021

en temas de gestión judicial, el sistema EKOGUI y en la Subdirección de Gestión Humana, para el control de la nómina, se utiliza el sistema KACTUS, este último, implementado durante la vigencia 2021.

- El Grupo de Gestión Financiera y Contable da cumplimiento de manera oportuna, con los informes financieros remitidos a la Contaduría General de la Nación

DEBILIDADES

- En la revisión realizada a la documentación remitida por el Grupo de Gestión Financiera y Contable, se evidenciaron actividades de conciliaciones en formatos desactualizados, particularmente en las conciliaciones de almacén.
- Se realizan registros manuales de almacén y nómina, debido a que el Sistema SIIF-Nación II aún no cuenta con módulos para tal fin, lo cual puede influir en errores de digitación, materializando riesgos que afecten la calidad de la información.
- No se da cumplimiento a la entrega oportuna de los informes de ejecución de los recursos entregados en administración, de acuerdo con lo señalado en el instructivo Seguimiento contable a los recursos entregados en administración, lo que afecta la depuración de dichos recursos.
- Durante la vigencia 2021 la entidad implementó el aplicativo KACTUS para el manejo y control de la nómina, lo cual afectó la conciliación de los saldos de provisiones, presentándose partidas conciliatorias al cierre de la vigencia, las cuales, según lo informado por el GFC serán revisadas durante la vigencia 2022 con el Grupo de Nómina y Seguridad Social.

AVANCES

De acuerdo con la recomendación efectuada por la OCI, se evidenció la actualización de siete procedimientos y tres instructivos del proceso contable; lo que permite fortalecer los controles en el flujo de información y por ende en la generación de información contable oportuna y razonable.

RECOMENDACIONES

- Fortalecer la identificación de riesgos de índole contable en cada una de las etapas del proceso contable, como son: identificación, clasificación, medición inicial, registro y en la medición posterior y con base en lo señalado en la Resolución 193 de 2016.
- Propender porque el Comité de Sostenibilidad Contable se reúna con la periodicidad establecida, en aras de que sea un asesor permanente para la Alta Dirección, cumpliendo con las funciones asignadas, entre otras, la de garantizar la calidad de la información, financiera, registro y revelación y análisis de riesgos.
- Continuar con el análisis para la depuración de las partidas conciliatorias presentadas en las cuentas de provisiones laborales, y poder soportar adecuadamente los ajustes contables a que haya lugar.
- Implementar reuniones al interior del área contable, donde se den a conocer los ajustes realizados tanto a los procedimientos, instructivos y anexos.
- Implementar una carpeta compartida donde disponga para los entes de control y del mismo grupo, la información histórica y actualizada que soporte el proceso contable (actas de seguimiento de análisis de procedimientos, controles y riesgos del área; actas del comité de sostenibilidad, normas y conceptos vigentes que regulen la entidad).



El futuro es de todos

Mininterior

INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE- MINISTERIO DEL INTERIOR VIGENCIA 2021

- Elaborar las conciliaciones con el área de almacén, en los formatos vigentes publicados en el Sistema de Gestión Institucional de la entidad.
- Fortalecer e implementar acciones de mejora necesarias para subsanar las debilidades identificadas y en aras de reforzar cada una de las dependencias que generan información contable.
- Fortalecer los programas de capacitación a funcionarios, especialmente en temas tributarios y contables

13. Informe de Control Interno Contable transmitido a través del SCHIP a la Contaduría General de la Nación, para la vigencia 2021

El informe de Control Interno Contable fue transmitido a la Contaduría General de la Nación, el día febrero 22 de 2022, entidad que generó el siguiente reporte:

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Envío Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE	2021-01-12	<u>CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE</u>	2022-02-22 10:13:44.0	2022-02-22 00:00:00.0	Aceptado	ENLINEA	Categoría

En la siguiente tabla se evidencian el informe remitido a la CGN para la vigencia 2021:

96400000 - Ministerio del Interior

GENERAL

01-01-2021 al 31-12-2021

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE

CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO (Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,86
1.1.1	1 ¿LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	La entidad definió sus políticas mediante el Manual de Políticas Contables; el cual se encuentra elaborado conforme al marco normativo para Entidades de Gobierno General y se constituye en el soporte del proceso contable de la entidad, para para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos Este Manual fue actualizado y aprobado el día 04 de noviembre de 2020, en la sesión del Comité Interinstitucional de Gestión y Desempeño del Ministerio del Interior, y publicado en la página WEB de la entidad en el Sistema de Gestión Institucional - SIGI	1,00	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

1.1.2	1.1 ¿SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Las políticas contables son socializadas por el Grupo de Gestión Financiera y Contable a todos los funcionarios del área contable, y se encuentran publicadas en la página WEB del Ministerio del Interior, dentro del Sistema Integrado de Gestión Institucional – SIGI, para conocimiento de todas las dependencias de la entidad		
1.1.3	1.2 ¿LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	De acuerdo con las directrices establecidas en el Manual de Políticas Contables y procedimientos vigentes, el Grupo de Gestión Financiera desarrolla el proceso contable, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.1.4	1.3 ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	La Oficina de Control Interno constató que las políticas contables sí corresponden a la naturaleza y a la actividad del Ministerio del Interior, y están enmarcadas en las normas para las entidades de gobierno en general		
1.1.5	1.4 ¿LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En las políticas contables, se evidenciaron entre otros los numerales que reflejan que las mismas propenden por la representación fiel de la información financiera: Numeral 25 Características de la Información Financiera , la entidad señala como característica fundamental la Representación fiel: Para ser útil, la información financiera debe representar fielmente los hechos económicos La representación fiel se alcanza cuando la descripción del fenómeno es completa, neutral y libre de error significativo, Numeral 26 Control Interno a las políticas contables : El Ministerio del Interior, cambiará una política contable cuando se realice una modificación al Marco Normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la entidad considere pertinente un cambio en la política que lleve a la representación fiel y a la relevancia de la información financiera		
1.1.6	2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ¿ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	El Ministerio del interior tiene incluido dentro de su Proceso de Planeación, Direccionamiento Estratégico y Comunicaciones , el procedimiento Plan de Mejoramiento por procesos , vigente desde el 28/11/2020 en su versión 9, el cual el cual tiene como objetivo el de orientar y facilitar la identificación de hallazgos y/u oportunidades de mejora, el análisis de causa raíz, la definición y ejecución de acciones preventivas, correctivas o de mejora, el seguimiento y cierre correspondientes, función última, que le corresponde a la Oficina de Control Interno, una vez las dependencias den cumplimiento a sus hallazgos	1,00	
1.1.7	2.1 ¿SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	El procedimiento Plan de Mejoramiento por procesos versión 9, se encuentra publicado en la página web de la entidad, en su Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI, el cual es de conocimiento de los funcionarios		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

1.1.8	2.2 ¿SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Se pudo evidenciar que de acuerdo a la actividad número 7 del procedimiento Plan de Mejoramiento por procesos , la entidad Registra cada trimestre en el formato plan de mejoramiento, el seguimiento de las actividades desarrolladas con sus respectivos soportes documentales y el nivel de avance de cada una, hasta dar cumplimiento total a las acciones aprobadas De igual manera, el avance semestral es reportado a través del aplicativo SIRECI a la Contraloría General de la República		
1.1.9	3.LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ¿ETC) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El Procedimiento Gestión Financiera – versión 9 en su numeral 5, describe cada una de las actividades y responsables del proceso contable Adicionalmente, en la caracterización del proceso contable detalla los elementos de entrada de información señalando proveedores internos y externos que intervienen en el proceso y los responsables de realizar las actividades inmersas Estas directrices facilitan el flujo de información de todos los hechos económicos realizados en las dependencias de la entidad De igual forma, el GFC tramita comunicaciones internas radicadas a través del Sistema de Información y Gestión para la Gobernabilidad Democrática – SIGOB requiriendo a las diferentes dependencias, información relevante en proceso Contable	1,00	
1.1.10	3.1 ¿SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En la Red de Procesos del Sistema de Gestión Institucional de la entidad, se evidencia el proceso de Gestión Financiera, donde se encuentran socializados los procedimientos, instructivos y el Manual de Políticas Contables, para conocimiento de todos los funcionarios Link: https://www.mininteriorgovco/proceso-gestion-financiera/		
1.1.11	3.2 ¿SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En la Caracterización y procedimientos del proceso de Gestión Financiera publicado en el Sistema de Gestión Institucional, se relacionan los documentos idóneos soportes de las actividades del proceso financiero Link https://www.mininteriorgovco/proceso-gestion-financiera/		
1.1.12	3.3 ¿EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	En el Sistema de Gestión Institucional de la entidad, se encuentran aprobados y publicados ocho (8) procedimientos, seis (6) instructivos y un Manual de Políticas Contables, los cuales se encuentran definidos para el proceso financiero y contable debidamente documentados		
1.1.13	4. ¿SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE	SI	En el Proceso Gestión Administrativa se encuentra el manual de Administración de bienes, versión 3, donde el numeral 73111 Bienes devolutivos señala <i>...susceptibles de control periódico mediante la asignación de un numero de inventario o placa, siendo objeto de resguardo y custodia de manera</i>	1,00	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

	LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?		<i>individual...</i> De igual forma la entidad cuenta con el aplicativo PCT para la administración individualizada de todos los bienes de la entidad		
1.1.14	4.1 ¿SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Administración de bienes se encuentra socializado en el Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI, para conocimiento de todos los funcionarios		
1.1.15	4.2 ¿SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	De acuerdo con lo evidenciado en el Manual de Administración de bienes, los bienes son registrados y controlados de manera individual mediante la asignación de un número de placa; situación que se puede observar en los informes generados por el Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Gráfico PCTG, módulo de almacén, reflejando los responsables y localización de los mismos (Bodega, No Explotados o en Servicio)		
1.1.16	5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, ¿A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Dentro del proceso de Gestión Financiera, se encuentra el procedimiento Registro de la Actividad Contable donde en su actividad número 6 , se definen las tareas a realizar para efectuar la conciliación de cuentas Así mismo en el instructivo Conciliación y ajuste de los saldos contables se detallan las actividades a adelantar para la conciliación de las cuentas de bancos, almacén, provisiones, operaciones recíprocas, entre otras, como también los formatos a utilizar	0.86	
1.1.17	5.1 ¿SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El procedimiento Registro de la Actividad Contable , instructivos, manuales y formatos, se encuentran socializados al Grupo Financiero y Contable; así mismo están publicados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional para conocimiento de todos los funcionarios		
1.1.18	5.2 ¿SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	El GFC realiza de manera mensual las conciliaciones con las diferentes dependencias involucradas en el proceso, determinando partidas conciliatorias, con el fin de realizar su respectivo seguimiento y depuración, actividad que es adelantada en los formatos establecidos en el SIGI para tal fin La OCI pudo evidenciar la aplicación de las directrices emitidas para la elaboración de las diferentes conciliaciones		
1.1.19	6. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE	SI	Tanto en los procedimientos como en los instructivos aprobados en el Sistema de Gestión Institucional SIGI, se encuentran de manera discriminada los responsables de cada una de las actividades del proceso contable	1,00	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

	LOS PROCESOS CONTABLES?				
1.1.20	6.1 ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las actividades y responsables del proceso contable son socializados con el personal, así mismo se evidencian en cada uno de los procedimientos e instructivos que se encuentran publicados en la página WEB del Ministerio del Interior, en el Sistema Integrado de Gestión Institucional		
1.1.21	6.2 ¿SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Mediante revisiones y seguimientos a los procedimientos establecidos, se verifica el cumplimiento de la segregación de funciones. Frente al particular, la Oficina de Control Interno en el año 2021, realizó seguimiento al cumplimiento de las políticas de seguridad y operación del SIIF Nación, observando que los perfiles son definidos de acuerdo con las actividades que el funcionario y/o contratista vaya a desarrollar y que cada usuario conserva un token de manejo personal que el permite el acceso al sistema		
1.1.22	7. ¿SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	En el proceso de Gestión Financiera se encuentra elaborado el instructivo Elaboración de Informes, reportes y Estados Financieros, en el cuales se encuentran plasmadas las actividades a realizar, tendientes a la presentación oportuna de la información financiera, de conformidad con el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera de la Contaduría General de la Nación y demás normas aplicables, en las fechas allí establecidas	1,00	
1.1.23	7.1 ¿SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	En el Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI, se encuentran publicadas las políticas contables, procedimientos e instructivos para conocimiento del personal involucrado en el proceso		
1.1.24	7.2 ¿SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El Grupo de Gestión Financiera y Contable presenta de manera oportuna la Información Financiera de la entidad, de acuerdo con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación; información que es transmitida de manera trimestral en el Sistema de Consolidación de Hacienda Pública -CHIP		
1.1.25	8. ¿EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, ¿EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE	SI	El Grupo Financiero y Contable adicional a las actividades relacionadas en sus procedimientos para el proceso contable, acogió las instrucciones señaladas en el Instructivo No 001-2021 de la Contaduría General de la Nación CGN para organizar el cierre integral de la información financiera	1,00	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

	GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?				
1.1.26	8.1 ¿SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices para el cierre integral de la información financiera, fueron socializadas por la entidad mediante el MEM2021-24610-DMI-1000, para conocimiento de todos los funcionarios		
1.1.27	8.2 ¿SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Previo al cierre contable, el Grupo de Gestión Financiera y Contable solicita a las áreas involucradas, información relevante en el cierre del proceso contable, con el fin de registrar todos los hechos económicos realizados en la entidad		
1.1.28	9. ¿LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	La OCI constató que en el procedimiento Gestión de Bienes e Inventarios en el ítem 5 Descripción del Procedimiento, se señalan las actividades que se deben adelantar para la toma física de inventarios; de igual forma en el Instructivo de Conciliación de y Ajuste de los saldos contables se describen las tareas a realizar para el cruce de información con todas las áreas involucradas en el proceso contable; actividades que permiten comprobar la existencia de activos y pasivos	0,86	
1.1.29	9.1 ¿SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Las directrices, procedimientos y manuales son socializados con el personal involucrado en el proceso de Gestión Financiera, los cuales se encuentran publicados en la página WEB del Ministerio del Interior en el Sistema Integrado de Gestión Institucional -SIGI		
1.1.30	9.2 ¿SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	De acuerdo con lo señalado en los procedimientos e instructivos, la entidad efectúa conciliaciones y cruces de saldos entre contabilidad y tesorería, conciliaciones bancarias, cuentas por pagar, conciliaciones de almacén, conciliaciones de prestaciones sociales con Gestión Humana, lo cual permite determinar la existencia de activos y pasivos, No obstante, lo anterior, por el volumen de partida de Operaciones Recíprocas, no han sido depuradas en su totalidad		
1.1.31	10. ¿SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Tanto en el Manual de Políticas Contables como en el Instructivo de Conciliación y ajuste de los saldos contables, se definen las directrices para la depuración y seguimiento de las cuentas contables Así mismo, en la entidad se encuentra creado el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, mediante Resolución 1981 del 4 de diciembre de 2019 , el cual busca fijar las directrices para el análisis, depuración y seguimiento de las cuentas, en aras de generar información financiera razonable, buscando así el mejoramiento y	0,81	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

			sostenibilidad de la calidad de la información		
1.1.32	10.1 SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	El Manual de Políticas Contables y los procedimientos que incluyen las directrices de las conciliaciones de información entre el Grupo de Contabilidad y las áreas fuente de la información, para mantener la calidad de la información, se encuentran publicados en el Repositorio Documental del Sistema Integrado de Gestión- SIGI		
1.1.33	10.2 ¿EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, ¿O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	En el proceso de Gestión Financiera se encuentran los formatos y anexos que son utilizados para adelantar conciliaciones y cruces de saldos con tesorería, almacén e inventarios y de prestaciones sociales con Gestión Humana y de Cuentas por Pagar, las cuales se realizan de mensual Se evidencia que, por la dificultad de comunicación con algunas entidades, no se ha alcanzado el saneamiento del total de las operaciones recíprocas		
1.1.34	10.3 ¿EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	La Política 2.5.2 Características Cualitativas de mejora , establece que la información siempre debe ser Verificable, Oportuna, Comprensible y Comparable, al igual que en el Instructivo Conciliación y Ajuste de los Saldos Contables se establece que esta actividad se realiza de manera mensual; todo en aras del mejoramiento y sostenibilidad de la información		
1.2.1.1.1	11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, ¿LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	El procedimiento Registro de la Actividad Contable define los soportes contables que deben ser remitidos por cada dependencia para el reconocimiento, clasificación, medición y registro de todos los hechos económicos de a entidad Adicionalmente, en los instructivos incluidos en este procedimiento se complementa la información señalada en el procedimiento Todas las actividades del proceso contable se describen a través de los flujogramas y se evidencia tanto en la caracterización del proceso, como en los procedimientos que se derivan	1,00	
12.1.1.2	11.1 ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el proceso de Gestión Financiera, dentro de la caracterización se determinan el proveedor y/o entradas de la información financiera		
1.2.1.1.3	11.2 ¿LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	De igual forma en la caracterización del proceso de Gestión Financiera, se tienen definidos los clientes y/o salidas de información financiera		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

1.2.1.1.4	12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, ¿O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones de la entidad se encuentran individualizados, entre ellos, se menciona la información detallada de recursos entregados en administración, cuentas por pagar y los bienes que se encuentran discriminados uno a uno en el aplicativo PCT	1,00	
1.2.1.1.5	12.1 ¿LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	En cada Política Contable, el Ministerio tiene establecidos los criterios de medición; los derechos y obligaciones son gestionados teniendo en cuenta su individualización		
1.2.1.1.6	12.2 ¿LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La entidad realiza las bajas de cuentas soportado en el análisis y aprobación del Subcomité Institucional Administrativo y Financiero, de conformidad con su función de saneamiento y sostenibilidad Contable de la Entidad; en dichos comités se aprueban las cuentas a afectar detallando el motivo por el cual se da de baja Una vez aprobadas las bajas a realizar se elabora un acta y se procede a realizar el proceso en el SIIF de manera individualizada. Mediante Res 2077 de noviembre de 2021, se realizó baja de bienes por un valor en libros de \$153.224.201		
1.2.1.1.7	13 ¿PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La Entidad implementó sus Políticas bajo la Resolución 533 de 2015, marco normativo de las entidades de Gobierno y en consecuencia contempla la identificación de los hechos económicos	1,00	
1.2.1.1.8	13.1 ¿EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Conforme a normatividad e instructivos determinados por la Contaduría General de la Nación y a lo detallado en el Manual de Políticas Contables del Ministerio, la entidad señala los criterios de identificar y reconocimiento de los hechos económicos		
1.2.1.2.1	14. ¿SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad utiliza la última versión del Catálogo General de Cuentas, el cual se encuentra parametrizado por la Contaduría General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF	1,00	
1.2.1.2.2	14.1 ¿SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se aplica la última versión del Catálogo General de Cuentas, según lo dispuesto en la resolución 091 de 2020 y sus modificaciones, publicadas en la página web de la Contaduría General de la Nación		
1.2.1.2.3	15 ¿SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS	SI	Los registros contables son realizados por tercero afectando la cuenta correspondiente, y de manera discriminada por tercero, lo que permite obtener información contable de manera detallada	1,00	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

	OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?				
1.2.1.2.4	15.1 ¿EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La clasificación de los hechos económicos se realiza atendiendo los criterios definidos en el Manual de Políticas Contables de la entidad y normatividad aplicable		
1.2.1.3.1	16. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se registran en forma cronológica en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación	1,00	
1.2.1.3.2	16.1 ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Los registros contables realizados son validados con los comprobantes e informes generados por el Sistema Integrado de Información Financiera		
1.2.1.3.3	16.2 ¿SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	El registro consecutivo de los hechos económicos es generado de manera automatizada, y se valida con los comprobantes de contabilidad generados por dicho aplicativo		
1.2.1.3.4	17. ¿LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Las cifras que contienen los estados, informes y reportes contables, están soportadas en documentos idóneos, que respaldan las distintas operaciones, según las características de cada transacción y acorde con los requerimientos específicos del área contable	1,00	
1.2.1.3.5	17.1 ¿SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	En la trazabilidad del proceso contable se van revisando los documentos que soportan el registro contable En la auditoría al proceso presupuestal y contable se solicitaron soportes de conciliaciones, reservas, constitución de reservas futuras, entre otros, y se observó que las transacciones se encuentran documentadas		
1.2.1.3.6	17.2 ¿SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	En el archivo del Grupo de Gestión Financiera y Contable reposan los soportes documentales de los registros contables, que están debidamente organizados y archivados en carpetas, conforme a las normas legales vigentes y siguiendo las pautas de la Tabla de Retención Documental		
1.2.1.3.7	18. ¿PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	En los comprobantes de contabilidad se evidencian las transacciones de la entidad, las cuales son registradas de manera cronológica en el aplicativo SIIF	1,00	
1.2.1.3.8	18.1 ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	En el aplicativo SIIF Nación se realizan los registros contables y se asigna de manera automática la numeración consecutiva, siendo consistente con el orden cronológico de la transacción contable		
1.2.1.3.9	18.2 ¿LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE	SI	El aplicativo SIIF Nación asigna de manera automática la numeración consecutiva		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

	ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?				
1.2.1.3.10	19. ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	El aplicativo SIIF refleja el registro de las operaciones en los libros de contabilidad, las cuales se encuentran debidamente respaldadas con documentos idóneos y comprobantes contables, los cuales son inherentes a todo proceso contable	1,00	
1.2.1.3.11	19.1 ¿LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	La información registrada en los libros de contabilidad es coherente con la de los comprobantes de contabilidad, adicional, son generados por el Aplicativo SIIF Nación que contienen todos los registros de las operaciones reportadas por la entidad		
1.2.1.3.12	19.2 EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	La entidad cuenta con mecanismos de control para asegurar que la información registrada en el aplicativo SIIF Nación sea consistente con los comprobantes de contabilidad, entre los cuales, se mencionan: validación con el registro de entrada de bienes, resoluciones de bajas de bienes, extractos bancarios, cruces de información con nómina, tesorería, subdirección de infraestructura, entre otros		
1.2.1.3.13	20. ¿EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se efectúa la revisión de los soportes y se verifica que cumplan con los requisitos mínimos para su reconocimiento en contabilidad, la completitud de los registros se verifica a través de conciliaciones entre contabilidad y las áreas generadoras de información	1,00	
12.1.3.14	20.1 ¿DICHOS MECANISMOS SE APLICAN DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se aplica permanentemente a través de conciliaciones mensuales y trimestrales con las áreas generadoras de información contable		
1.2.1.3.15	20.2 ¿LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Las cifras registradas en los estados e informes definitivos son coherentes con los saldos de los libros de contabilidad y corresponden al reporte transmitido a la CGN. Se observa la transmisión trimestral de los Estados Financieros a la Contaduría General de la Nación, cuyas cifras reflejadas son tomadas fielmente de los libros de contabilidad y validados previamente a su transmisión		
1.2.1.4.1	21. ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	En el Manual de Políticas Contables de la entidad, se incorporaron los criterios para la medición inicial de cada una de las cuentas y de acuerdo con el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno	1,00	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

1.2.1.4.2	21.1 LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, ¿SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En el Repositorio Documental del Sistema Integrado de Gestión- SIGI, se encuentra publicado el Manual de Políticas contables donde se establecen los criterios para la medición inicial de los hechos económicos		
1.2.1.4.3	21.2 ¿LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	La entidad aplica los criterios de medición establecidos en su Manual de Políticas Contables, atendiendo la normatividad vigente el reconocimiento, medición, revelación y presentación		
1.2.2.1	22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, ¿SEGÚN APLIQUE?	SI	En el Manual de Políticas Contables, en coherencia con el nuevo marco normativo determinado para entidades de gobierno, se tiene establecidos los criterios para la depreciación y amortización, los cuales son parametrizados en el aplicativo PCT	1,00	
1.2.2.2	22.1 ¿LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	La entidad tiene definido en su política 3347 Depreciación , el método de línea recta, para ello se utiliza el aplicativo Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería Gráfico PCTG		
1.2.2.3	22.2 LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, ¿Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	De acuerdo con lo definido por la entidad en su política 3345 Vidas útiles, de acuerdo con las revelaciones Grupo de Gestión Administrativa, revisará al final de cada periodo las vidas útiles de los bienes del Ministerio del Interior		
1.2.2.4	22.3 ¿SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Según la Política 3348 Deterioro del valor , al final del periodo contable se debe determinar si se presentó pérdida por deterioro del valor y reconocerlo de acuerdo con lo establecido en el marco normativo de entidades de gobierno		
1.2.2.5	23 ¿SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	En las políticas contables y conforme a la normatividad emitida por la Contaduría General de la Nación, la entidad definió para cada partida contable los criterios de medición posterior	1,00	
1.2.2.6	23.1 ¿LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Conforme a lo determinado en el marco normativo para entidades de gobierno, la entidad estableció en su manual de políticas, los criterios de medición posterior para cada una de las cuentas		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

1.2.2.7	23.2 ¿SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Los hechos económicos objeto de actualización posterior se evidencian en el Manual de Políticas Contables con base en el nuevo marco normativo que aplica a la Entidad		
1.2.2.8	23.3 ¿SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior se efectúa con los criterios establecidos en el Manual de Políticas Contables (depreciaciones, provisiones y amortizaciones), el cual se puede consultar en el siguiente link: https://www.mininteriorgovco/manuales-gestion-financiera/		
1.2.2.9	23.4 ¿LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	En el manual de políticas se tiene La medición de los hechos se hace de manera oportuna, como se evidenció en las revisiones en las amortizaciones, depreciaciones provisiones		
1.2.2.10	23.5 ¿SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Cuando es necesario se acude a estudios y consultas con expertos técnicos no involucrados en el proceso Durante la vigencia 2021 la entidad no requirió de estudios ni juicios de profesionales expertos razonables		
1.2.3.1.1	24. ¿SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los estados financieros son elaborados oportunamente para su envío a la Contaduría General de la Nación y demás Órganos de Control, así como su publicación, de acuerdo con las fechas establecidas por la CGN	1,00	
1.2.3.1.2	24.1 ¿SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Política 45 Publicación Información contable señala que se publicarán como máximo, quinde días después de la presentación a la CGN		
1.2.3.1.3	24.2 ¿SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los Estados Financieros son publicados oportunamente en la página web de la entidad en el siguiente link https://www.mininteriorgovco/estados-financieros/		
1.2.3.1.4	24.3 ¿SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La alta dirección cuenta con la información financiera de manera oportuna, como soporte para legalizar las diferentes obligaciones y compromisos de orden legal, laboral, tributario y presupuestal		
1.2.3.1.5	24.4 ¿SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas Contables, la entidad elaboró un conjunto completo de Estados Financieros: que comprende: a) Estado de Situación Financiera al final del periodo contable; b) Estado del Resultado del periodo contable; c) Estado de Cambios en		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

			el Patrimonio del periodo contable y d) las Notas a los Estados Financieros El Estado de Flujos de Efectivo del periodo contable, no se realizó considerando que no es obligatorio para la vigencia 2021 (res 033-2020)		
1.2.3.1.6	25 ¿LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Los Estados Financieros son generados por el Aplicativo SIIF Nación y contienen los registros de las operaciones reportadas por la entidad y registradas en los libros de contabilidad, por lo tanto, coinciden	1,00	
1.2.3.1.7	25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	La entidad realiza de manera mensual revisiones de las cifras reflejas en los estados financieros de cada una de las subunidades ejecutoras		
1.2.3.1.8	26 ¿SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	De manera mensual se preparan los estados financieros de la entidad, de manera comparativa con el mismo periodo de la vigencia anterior De igual manera, se elabora el formato de variaciones significativas	0,60	
1.2.3.1.9	26.1 ¿LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	La entidad prepara los estados financieros de manera comparativa con la vigencia anterior y elabora el formato de variaciones significativas		
1.2.3.1.10	26.2 ¿SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	PARCIALMENTE	Los indicadores para el control de la ejecución presupuestal son fiables		
1.2.3.1.11	27. ¿LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	La información financiera es ilustrada de manera suficiente en las notas a los estados financieros y conforme a lo establecido por la Contaduría General de la Nación	1,00	
1.2.3.1.12	27.1 ¿LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas preparadas por la entidad atienden lo señalado por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas de la entidad		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

1.2.3.1.13	27.2 ¿EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Las revelaciones preparadas por el GFC presentan de manera desagregada la información de cada cuenta de manera cualitativa y cuantitativa para la consulta general		
1.2.3.1.14	27.3 ¿EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Las revelaciones con corte a diciembre 31 de 2021 presentan de manera detallada las variaciones significativas		
1.2.3.1.15	27.4 ¿LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se observa que en la NOTA 3 Juicios, Estimaciones, Riesgos y Corrección de Errores Contable de las revelaciones al 31 de diciembre de 2021, se indica la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales, de acuerdo con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno		
1.2.3.1.16	27.5 ¿SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	El área contable verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros, a través de verificaciones y cruces de datos, siendo esta la información que entrega a los diferentes usuarios		
1.3.1	28 ¿PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	La entidad adelanta la rendición de cuentas, presentando la información financiera a la ciudadanía y todas las partes interesadas, a través de la publicación en su página WEB del Ministerio, en el Link https://www.mininteriorgovco/estados-financieros/	1,00	
1.3.2	28.1 ¿SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	El GFC verifica la consistencia de las cifras presentadas en los Estados Financieros, los cuales cumplen el objetivo de la rendición de cuentas y la toma de decisiones		
1.3.3	28.2 ¿SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN	SI	Las explicaciones para comprensión de los usuarios, se realiza en las notas a los estados financieros y de acuerdo con las directrices expedidas por la CGN		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

	FINANCIERA PRESENTADA?				
1.4.1	29. ¿EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Se tiene identificado un riesgo de carácter contable	1,00	
1.4.2	29.1 ¿SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	De manera cuatrimestral se realizan informes de seguimiento a los riesgos del proceso, seguimiento reflejado en el mapa de riesgos y en los informes de seguimiento a los mismos, los cuales son publicados en la página web del Ministerio		
1.4.3	30 SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, ¿LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En la matriz de riesgos se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto para los riesgos identificados en la Gestión Financiera	1,00	
1.4.4	30.1 ¿SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se tiene identificado un riesgo de carácter contable		
1.4.5	30.2 ¿LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Los riesgos del proceso financiero se revisan conforme a los seguimientos periódicos determinados, señalando, además, que sobre los mismos se hace actualización previa a los reportes		
1.4.6	30.3 ¿SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Los riesgos del proceso de Gestión Financiera cuentan con sus respectivos controles para la mitigación de estos		
1.4.7	30.4 ¿SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	En el mapa de riesgos, se tiene identificados las actividades de control que conducen a la mitigación del riesgo		
1.4.8	31. ¿LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios y contratistas que integran el área contable cuentan con las habilidades propias del proceso contable desarrollan actividades acordes a su perfil profesional	1,00	



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

1.4.9	31.1 ¿LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Los funcionarios del área contable asisten a capacitaciones externas realizadas por el SIIF, y a las capacitaciones dictadas por la Contaduría General		
1.4.10	32 ¿DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	En del Plan Institucional se contemplan capacitaciones internas y externas necesarias para los funcionarios involucrados en el proceso contable Adicionalmente los funcionarios participan en capacitaciones ofrecidas por SIIF Nación	1,00	
1.4.11	32.1 ¿SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se verifica semestralmente mediante el informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno; así como también, con el seguimiento al plan de acción		
1.4.12	32.2 ¿SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Las capacitaciones se realizan para temas específicos solicitados directamente por el GFC; de igual forma, en el caso de las capacitaciones realizadas por el SIIF Nación se programan a los funcionarios que desarrollen actividades relacionadas con el tema a tratar		
2.1	FORTALEZAS	SI	<p>A través del Procedimiento de Registro de la Actividad Contable, el Ministerio tiene definidos y documentados los principios, políticas, metodologías y actividades asociadas con el proceso contable, el cual es de obligatorio cumplimiento para los funcionarios adscritos al Grupo Financiero y Contable, publicados en el Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI y es actualizado acorde a cambios normativos Las políticas contables se encuentran definidas bajo marco normativo Resolución 533 de 2015 y se encuentran publicadas en el SIGI.</p> <p>El GFC da cumplimiento de manera oportuna, con los informes financieros remitidos a la Contaduría General de la Nación</p> <p>Las transacciones contables registradas en el SIIF se encuentran debidamente soportadas La Entidad tiene establecidos sistemas de control asociados al proceso contable, que a su vez sirven de auxiliares que permiten conservar la trazabilidad de las operaciones contables, dentro de los sistemas se destacan: En materia de bienes, el área de almacén maneja el sistema PCT, en temas de gestión Judicial, el sistema EKOGUI y en la Subdirección de Gestión Humana, para el tema de nómina, se utiliza el sistema KACTUS</p>		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

2.2	DEBILIDADES	SI	<p>Se evidenciaron actividades de conciliaciones en formatos desactualizados.</p> <p>No se da cumplimiento a la entrega oportuna de los informes de ejecución de los recursos entregados en administración, de acuerdo con lo señalado en el instructivo Seguimiento contable a los recursos entregados en administración, lo que afecta la depuración de dichos recursos</p> <p>Se realizan registros manuales de almacén y nómina, debido a que el Sistema SIIF-Nación II aún no cuenta con módulos para tal fin, situación que aumenta el riesgo de errores en dichos registros.</p> <p>Durante la vigencia 2021 la entidad implementó el aplicativo KACTUS, para el manejo de la nómina, lo cual afecto la conciliación de las provisiones, presentándose partidas conciliatorias al cierre de la vigencia, las cuales, según lo informado por el GFC serán revisadas durante la vigencia 2022 con el Grupo de Nómina y Seguridad Social</p>		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	<p>De acuerdo con la recomendación efectuada por la OCI, se evidenció la actualización de siete procedimientos y tres instructivos del proceso contable; lo que permite fortalecer los controles en el flujo de información y por ende en la generación de información contable oportuna y razonable.</p>		
2.4	RECOMENDACIONES	SI	<p>Fortalecer la identificación de riesgos de índole contable en cada una de las etapas del proceso contable, como son: identificación, clasificación, medición inicial, registro y en la medición posterior y con base en lo señalado en la Resolución 193 de 2016. Propender porque el Comité de Sostenibilidad Contable se reúna con la periodicidad establecida, en aras de que sea un asesor permanente para la Alta Dirección, cumpliendo con las funciones asignadas, entre otras, la de garantizar la calidad de la información, financiera, registro y revelación y análisis de riesgos...</p> <p>Continuar con el análisis para la depuración de las partidas conciliatorias presentadas en las cuentas de provisiones laborales a fin de soportar adecuadamente los ajustes contables a que haya lugar.</p> <p>Implementar reuniones al interior del área contable, donde se den a conocer los ajustes realizados tanto a los procedimientos, instructivos y anexos; así mismo para realizar seguimiento a los controles establecidos en cada una de las políticas contables y en los procedimientos.</p> <p>Implementar una carpeta compartida donde disponga para los entes de control y del mismo grupo, la información histórica y actualizada que soporte el proceso contable (actas de seguimiento de análisis de procedimientos, controles y riesgos del</p>		



El futuro
es de todos

Mininterior

**INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE-
MINISTERIO DEL INTERIOR
VIGENCIA 2021**

			<p>área; actas del comité de sostenibilidad, normas y conceptos vigentes que regulen la entidad.</p> <p>Fortalecer e implementar acciones de mejora necesarias para subsanar las debilidades identificadas y en aras de reforzar cada una de las dependencias que generan información contable</p> <p>Fortalecer los programas de capacitación a funcionarios, especialmente en temas tributarios y contables</p>		
--	--	--	---	--	--